

	MUNICIPIO DE MONQUIRA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

EGRESOS ALCALDÍA Nro: EGR - 2026000124

Nit: 800099662-3

Thursday, 26 de February de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2026000052	26-Feb-26
-----------------------------	------------	-------------------	------------------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	PEREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	CC o NIT	1049621182	DV	6
DIRECCION	CLL 18 10 09 P 2	TELEFONO	3144676622		
BANCO		TIPO CUENTA	CTA AH		
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO	VALOR PAGO	2,454,000.00		
DESCRIPCION					

PAGO ACTA PARCIAL 01 - CONTRATO 029-2023 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ BOYACA".

SON DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
1110050101		Davivienda 374009462 SGP CM Proposito General	00.00	2,454,000.00			
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro Cultura 1%	00.00	26,000.00	Estampilla	2,600,000.00	1.000
13058805	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro Anciano 4%	00.00	104,000.00	Estampilla	2,600,000.00	4.000
13058806	1.1.01.02.200.03	Retencion de Industria y Comercio EGR	00.00	16,000.00	I.C.A.	2,600,000.00	0.600
24905501	2.3.45.4599.1000.459903	Servicios	2,600,000.00	00.00			
SUMAS IGUALES			2,600,000.00	2,600,000.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA						
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR	
2026000055	2026000036	2.3.45.4599.1000.4599031.2 59.1.2.4.3.04.001	Servicio de asistencia tecnica4599031GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial . FUENTE: 1.2.4.3.04.001-PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	SECRETARIA DE HACIENDA	2,600,000.00	

259 Realizar la asistencia tecnica y de apoyo en las dependencias

TOTAL PRESUPUESTO	2,600,000.00
--------------------------	---------------------

Elaboró: BYRONL	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
FREDY JOVANNY PARDO PINZÓN Alcalde Municipal	OLGA MARINA LAITON PINILLA SECRETARIO DE HACIENDA	c.c ó Nit

	MUNICIPIO DE MONIQUIRA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

ORDEN DE PAGO ALCALDIA No. COM-2026000052
Nit: 800099662-3
Thursday, 26 de February de 2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	PEREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	CC o NIT	1049621182	DV	6
DIRECCION	CLL 18 10 09 P 2	TEL	3144676622		
DESCRIPCION	PAGO ACTA PARCIAL 01 - CONTRATO 029-2023. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACA".				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE			
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55070801	Honorarios y Servicios	2,600,000.00	00.00
24905501	Servicios	00.00	2,600,000.00
SUMAS IGUALES		2,600,000.00	2,600,000.00
Documento	Valor a Girar	2,600,000.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA					
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000055	2026000036	2.3.45.4599.1000.4599031.259 .1.2.4.3.04.001	Servicio de asistencia tecnica4599031GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial . FUENTE: 1.2.4.3.04.001-PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	SECRETARIA DE HACIENDA	2,600,000.00
259	Realizar la asistencia tecnica y de apoyo en las dependencias				2,600,000.00
TOTAL PRESUPUESTO					2,600,000.00

BYRONL
Elaboró

FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN
Alcalde Municipal

Modificó

OLGA MARINA LAITON PINILLA
SECRETARIO DE HACIENDA


DAVIVIENDA


Bienvenido: Señor(a) OLGA MARINA LATTON PINILLA
NIT 8000996623 - MUNICIPIO DE MONIQUIRA

jueves 26 de febrero de 2026

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	ACTA PARCIAL 01 C0292026	Estado del Pago	Pagado
Producto Origen de los Fondos	0000000374009462	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta Corriente
No. Proceso de Pago	10275128	Fecha de Creación	26/02/2026
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	26/02/2026	Hora de Pago	18:42
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 2.454.000,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 2.454.000,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	1	No. Pagos ACH	0
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	\$ 2.454.000,00	Valor Pagos ACH	\$ 0,00
Valor Rechazados Davivienda	\$ 0,00	Valor Rechazados ACH	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	\$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda		Valor Cobro por Transacción ACH	\$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	\$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	\$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	\$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	\$ 0,00

Encabezado del Pago								
Valor Aplicado			\$ 2.454.000,00					
Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
1049621182	MARIA FERNANDA	3100000023454599	Cuenta de Ahorros	488452527036	DAVIVIENDA	\$ 2.454.000,00	Pago Exitoso	

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS CON NO OBLIGADOS A FACTURA

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susstituto por el Decreto 358 de 2020



ES EL MOMENTO DE UNIRNOS POR
MONQUIRÁ
 Alcaldía Municipal de Moniquirá
 2024 - 2027

Datos del Adquiriente:
 ALCALDIA MUNICIPAL
 MONQUIRA-BOYACA

NIT. 800099662-3
 Calle 18 N° 4-53
 MONQUIRA-BOYACÁ

No. NRI 3575

Autorización de numeración Dian No 18764058251733 del
 2023- 10-19 desde la 2001 hasta la 10000

Fecha de Operación: 26 de febrero de 2026

Contratista / Proveedor	PEREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA		
Nit.	1049621182	Telefono	3144676622
Dirección	CLL 18 10 09 P 2	Ciudad	MONQUIRÁ- BOYACÁ

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	PAGO ACTA PARCIAL 01 - CONTRATO 029-2023. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ BOYACA".		
		\$ 2,600,000.00	\$ 2,600,000.00
		TOTAL A PAGAR	\$ 2,600,000.00

Firma del Adquiriente:

Firma del Contratista o proveedor:

Moniquirá, 23 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO N° 01

EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ
Nit 800.099.662-3

Alcaldía Municipal de Moniquirá RADING: 2026-D47510C5-1677 Ref: d47510c5	
	Fecha: 26/02/2026, Hora: 11:51, Radicado por: MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ, Asignado a: Secretaría de Hacienda

DEBE A:
MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
C.C 1.049.621.182 de Moniquirá

LA SUMA DE:
DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000)

Por concepto de

CUENTA DE COBRO No. 01 Del periodo comprendido entre el 20 de Enero al 19 de Febrero de 2026 del contrato No. 029 de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACA".

Cordialmente,


MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
CC. 1.049.621.182 DE MONIQUIRA

df

ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		FM - 072	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página 1 de 1

ACTA PARCIAL, FINAL, A SATISFACCIÓN

ACTA FINAL	☐	PARCIAL	☒	RECIBO A SATISFACCIÓN	☐
FECHA: 23 de Febrero de 2026 No. CONTRATO: 029 DE 2026 FECHA DE CONTRATO: 17 DE ENERO DE 2026 FECHA DE INICIO: 20 DE ENERO DE 2026 FECHA DE TERMINACION: 19 DE ENERO DE 2026			ACTA PARCIAL N° 01 CONTRATANTE: Alcaldía Municipal de Moniquirá REPRESENTANTE LEGAL: FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN		
CLASE DE ORDEN / CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			CONTRATISTA: MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ C.C. 1.049.621.182 Expedida Tunja		
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACA".					
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CPD			DIS- 2026000055 DEL 15 DE ENERO DE 2026		
Registro Presupuestal RP			RES- 2026000036 DEL 17 DE ENERO DE 2026		
BALANCE DEL CONTRATO					
RELACIÓN ACTAS PARCIALES			DÉBITO CRÉDITO		
VALOR CONTRATO			\$ 15.600.000		
VALOR ACTA PARCIAL N° 01			\$ 2.600.000		
VALOR POR EJECUTAR			\$ 13.000.000		
SUMAS IGUALES			\$ 15.600.000 \$ 15.600.000		
OBSERVACIONES O RECIBO A SATISFACCIÓN: Que mediante la presente se certifica que María Fernanda Pérez Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.621.182 ejecutó cumplidamente con el objeto del contrato No. 029 de 2026. De 20 de ENERO al 19 de FEBRERO de 2026, habiendo llevado a cabo de manera oportuna y en debida forma las actividades objeto del mismo conforme informe de actividades presentado.					
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL					
N° de planilla		8640218649			
Entidad donde realiza el pago		ASOPACOS S.A.			
Periodo cotizado		ENERO			
Valor del Aporte		SALUD		PENSIÓN ARL	
ENERO		80.300		102.800 1.000	
ANEXOS		Marque con x			
Cuenta de cobro y/o factura		x			
Copia de seguridad social		x			
Informe de actividades		x			
MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ			OLGA MARINA LAITON PINILLA		
Contratista			Supervisor		

Proyecto		Revisó		Aprueba	
Nombre	María Fernanda Pérez Rodríguez	Olga Marina Laiton Pinilla		Olga Marina Laiton Pinilla	
Firma					
TRD	Código	Dependencia			



INFORME DE ACTIVIDADES N°1

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 029 DE 2026

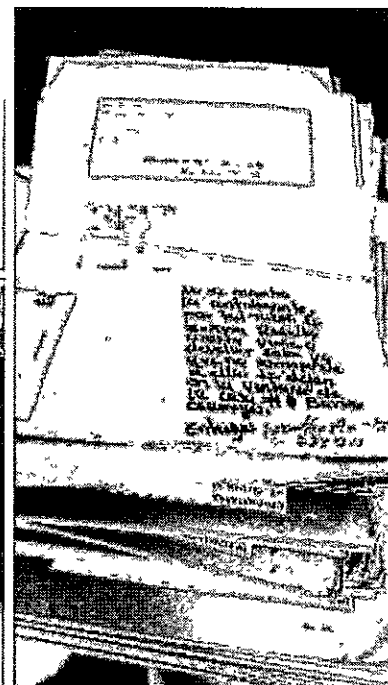
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ BOYACA".

FECHA DE PRESENTACIÓN:	23/02/2026
PERIODO DEL INFORME	20 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO DEL 2026
CONTRATISTA:	MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR:	OLGA MARINA LAITON PINILLA
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	20/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/02/2026

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

ACTIVIDAD 1.

Apoyar en las labores de organización y control de expedientes de cobro persuasivo y coactivo de las diferentes rentas recaudadas por el municipio, en especial el impuesto predial, industria y comercio y multas



EVIDENCIAS

Se realizó la consulta de expedientes en la base de datos actualizada para poder organizarlos en su respectivo archivo.

Se recibió de la transportadora 472 los mandamientos de pago de la vigencia 2019 – 2020 que no pudieron ser entregados a los contribuyentes morosos de la zona urbana del municipio de Monquirá.

INFORME O ASOCIACIÓN SOCIAL		MUNICIPIO DE MONQUIRA		FORMA DE PAGO (Marques X)		FORMA DE PAGO (Marques X)		FORMA DE PAGO (Marques X)	
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD (Región de Manizales)		CALLE 18 No. 4 - 53		CONTINENTE INTERADMINISTRATIVO No. 128 de 2025		CONTINENTE INTERADMINISTRATIVO No. 128 de 2025		CONTINENTE INTERADMINISTRATIVO No. 128 de 2025	
NÚMERO DE CONTRATO		800095962-3		800095962-3		800095962-3		800095962-3	
LUGAR		3033		3033		3033		3033	
FECHA DE EMISIÓN		3033		3033		3033		3033	
CUANTÍA DE INVERSIÓN		3033		3033		3033		3033	

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN		PR-OP-TT-011-FR-001		PR-OP-TT-011-FR-001		PR-OP-TT-011-FR-001		PR-OP-TT-011-FR-001	
RELACIÓN DEL PAGO DE GUÍAS REMISIÓN		RELACIÓN DEL PAGO DE GUÍAS REMISIÓN		RELACIÓN DEL PAGO DE GUÍAS REMISIÓN		RELACIÓN DEL PAGO DE GUÍAS REMISIÓN		RELACIÓN DEL PAGO DE GUÍAS REMISIÓN	
DEL		HASTA		HASTA		HASTA		HASTA	
NÚMERO DE FAMILIA		NÚMERO DE FAMILIA		NÚMERO DE FAMILIA		NÚMERO DE FAMILIA		NÚMERO DE FAMILIA	
NÚMERO DE FAMILIA		NÚMERO DE FAMILIA		NÚMERO DE FAMILIA		NÚMERO DE FAMILIA		NÚMERO DE FAMILIA	

1	1	XI	X	CONSTITUCION O 8 ASCENDOS SAS	K 7 21 71 201 A	MONQUIBA	BOYACA
2	2			ANA ELVA ULLOA	K 7 20 A 80	MONQUIBA	BOYACA
3	3			MIGUEL GUERRERO GUTIERREZ	C 22A 1 11	MONQUIBA	BOYACA
4	4			JEISON HERNANDO BOHORQUEZ VARGAS	K 6 00A 23	MONQUIBA	BOYACA
5	5			MARIA AILICA ROJAS OCHOA	C 19 11 77	MONQUIBA	BOYACA
6	6			MONICA LOPEZ HERNANDEZ	C 16A 12A 50	MONQUIBA	BOYACA
7	7			MARIA ELISA SIMUACA FAJARDO	K 19 19 39 In	MONQUIBA	BOYACA
8	8			HECTOR ELI BUSTAMANTE CUECA	K 11C 20 20 M6 2164	MONQUIBA	BOYACA
9	9			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11C 29 31 M6 2 1011	MONQUIBA	BOYACA
10	10			GLADYS ESPERANZA RODRIGUEZ GAMBOA	K 11B 20 63 M6 3 1010	MONQUIBA	BOYACA
11	11			GLADYS ESPERANZA RODRIGUEZ GAMBOA	K 11B 20 71 M6 3 1011	MONQUIBA	BOYACA
12	12			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 106	MONQUIBA	BOYACA
13	13			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 29 M6 4 108	MONQUIBA	BOYACA
14	14			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 26 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
15	15			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11B 20 20 M6 4 1012	MONQUIBA	BOYACA
16	16			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11B 20 67 M6 4 1013	MONQUIBA	BOYACA
17	17			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11B 20 64 M6 4 1016	MONQUIBA	BOYACA
18	18			PLAZA XUEBA MORAÑA ESCOBACA	K 11B 20 64 M6 4 1001	MONQUIBA	BOYACA
19	19			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
20	20			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
21	21			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
22	22			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
23	23			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
24	24			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
25	25			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
26	26			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
27	27			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
28	28			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
29	29			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
30	30			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
31	31			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
32	32			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
33	33			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
34	34			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
35	35			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
36	36			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
37	37			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
38	38			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
39	39			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
40	40			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
41	41			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
42	42			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
43	43			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
44	44			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
45	45			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
46	46			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
47	47			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
48	48			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
49	49			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
50	50			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
51	51			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
52	52			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
53	53			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
54	54			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
55	55			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
56	56			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
57	57			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
58	58			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
59	59			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
60	60			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
61	61			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
62	62			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
63	63			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
64	64			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
65	65			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
66	66			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
67	67			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
68	68			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
69	69			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
70	70			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
71	71			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
72	72			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
73	73			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
74	74			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
75	75			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
76	76			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
77	77			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
78	78			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
79	79			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
80	80			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
81	81			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
82	82			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
83	83			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
84	84			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
85	85			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
86	86			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
87	87			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
88	88			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
89	89			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
90	90			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
91	91			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
92	92			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
93	93			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
94	94			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
95	95			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
96	96			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
97	97			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
98	98			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
99	99			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
100	100			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
101	101			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
102	102			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
103	103			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
104	104			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
105	105			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
106	106			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
107	107			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
108	108			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
109	109			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
110	110			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
111	111			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
112	112			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
113	113			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
114	114			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
115	115			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
116	116			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
117	117			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
118	118			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
119	119			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
120	120			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
121	121			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
122	122			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
123	123			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
124	124			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
125	125			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
126	126			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
127	127			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
128	128			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
129	129			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
130	130			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
131	131			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
132	132			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	BOYACA
133	133			ARIEL DARIO CLARTE DEL RIO	K 11A 20 27 M6 4 1011	MONQUIBA	

ACTIVIDAD 2.

Apoyo a la gestión en el manejo de las bases de datos de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de los impuestos, a fin de mantenerla actualizada y disponible para la consulta permanente y actualización con los actos administrativos y demás actuaciones que se expidan.

[illegible][illegible][illegible]

EVIDENCIAS

Constantemente se realiza el ingreso de la información a la base de datos de los distintos usuarios notificados en cada una de las etapas de cobro coactivo, como son las notificaciones, los persuasivos, las liquidaciones de oficio y posteriormente los mandamientos de pago.

Se brinda el apoyo al asesor jurídico de la secretaria de Hacienda para la realización de prescripciones de impuesto predial, verificando el estado de los contribuyentes en SINFA, la base de datos y el archivo físico.

Apoyar las labores de depuración y selección de los contribuyentes para la notificación de las diferentes actuaciones tales como cobros persuasivos y demás comunicaciones, y apoyando la digitación y organización de las mismas para su notificación.

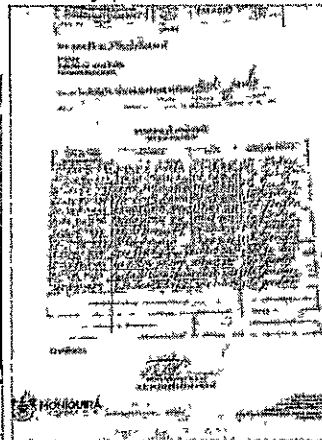
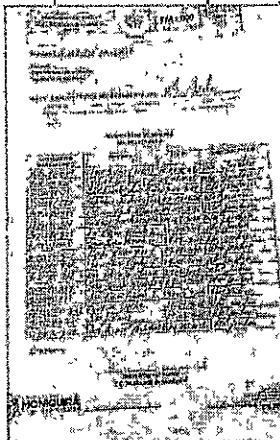
A	B	C	D	E	F	G	H	I
Código Catastral	Liquidación Oficial	Mandamiento de Pago	Nombre del Contribuyente	Identificación	Dirección Predio	Vigencia	Fecha Mandamiento	Bando
010000000010901900000201	2025030897	2025080971	CONSTRUCTORA O ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 L 200 A	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000222	2025030898	2025080972	CONSTRUCTORA O ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 L 200 B	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000233	2025030899	2025080973	CONSTRUCTORA O ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 L 201	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000231	2025030899	2025080974	CONSTRUCTORA O ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 1 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000232	2025030891	2025080975	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 2 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000233	2025030892	2025080976	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 3 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000233	2025030893	2025080977	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 4 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000234	2025030894	2025080978	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 5 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000235	2025030895	2025080979	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 6 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000236	2025030896	2025080980	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 7 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000237	2025030897	2025080981	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 8 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000238	2025030898	2025080982	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 9 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000239	2025030899	2025080983	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 10 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000240	2025030899	2025080983	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 11 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000241	2025030870	2025080984	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 12 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000245	2025030871	2025080985	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 13 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000246	2025030872	2025080986	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 14 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000250	2025030873	2025080987	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 15 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000252	2025030874	2025080989	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 16 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000253	2025030875	2025080989	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 17 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000254	2025030876	2025080989	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 18 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000255	2025030877	2025080981	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 19 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	
010000000010901900000256	2025030878	2025080982	CONSTRUCTORA O R ASOCIADOS SAS	9004042504	K 7 22 27 Pq 20 TORRE A ALTOS DEL N	2019-2020	04 DE AGOSTO DE 2025	

EVIDENCIAS

Se realizó el cuadro de cobro coactivo de la vigencia 2019 – 2020 de los contribuyentes morosos del impuesto predial de la zona urbana del municipio de Moniquirá para la publicación por aviso en la cartelera de la Secretaría de Hacienda y en la página web del municipio.

ACTIVIDAD 4.

Apoyo a la gestión para que, en coordinación con el notificador de la entidad, se haga la organización y control del envío de correspondencia relacionada con el cobro coactivo y persuasivo, y el archivo de las evidencias y creación de los expedientes a que haya lugar atendiendo a la normatividad y procesos de control vigentes.



MONTEVIDEO 10-11-1972 10-11-1972	FM-009
--	--------

Montevideo, 10-11-1972

Señor
 CARRA
 Montevideo

Asunto: Informe de la Comisaría de la Policía Nacional

RECEPCIÓN DE LA COMISARÍA
 10-11-1972

CONSECUTIVO NUMERACIÓN	NOMBRES	FECHA	DIRECCIÓN PRESENTE
21-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
22-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
23-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
24-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
25-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
26-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
27-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
28-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
29-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
30-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
31-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
32-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
33-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
34-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
35-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
36-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
37-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
38-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
39-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras
40-11-1972	Edo. Pérez	10-11-1972	Montevideo y Carras

Comisario,


 Comisario de la Comisaría de la Policía Nacional
 E.L. 24-12-045 de Montevideo

MONTEVIDEO
 10-11-1972

Montevideo, 10-11-1972
 10-11-1972
 10-11-1972



Se hace entrega al notificador de los mandamientos de pago para notificar a los usuarios morosos de impuesto predial en las veredas de Jordan - Neval y Cruces; luego se recibe la información para hacer el ingreso en la base de datos.

OFICIOS

Moniquirá, Enero 28 de 2026

Señor:

HENRY MAYORGA SUAREZ

Apoyo Recaudo Rentas Municipales

Asunto: RELACIÓN PREDIOS A NOTIFICAR LA VEREDA JORDAN.

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago entrega de la relación de los predios a notificar de mandamiento de pago correspondientes a la vereda Jordan.

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
Nit. 800.009.662-9

Código Catastral	CONSECUTIVO MANDAMIENTO	Nombres	Nit	Dirección Predio
00000000002100090000000000	2025080318	JUAN SUC ZUEETA	0	XXX VDA JORDAN
00000000002100340000000000	2025080319	FABIAN SAENZ FORERO	1057488183	EL MANGO VDA JORDAN
00000000002100430000000000	2025080320	RAFAEL SUC ROJAS ESPINOSA	1093490	MIRALINDO VDA JORDAN
00000000002100485000000001	2025080321	HILDEBRANDO LEON IBAGUE	0	MEJORA VDA JORDAN
00000000002100495000000001	2025080322	HILDEBRANDO LEON IBAGUE	0	MEJORA VDA JORDAN
00000000002100730000000000	2025080323	BLANCA AYDE ALVAREZ CASTELLANOS	35411389	SANTA BARBARA VDA JORDAN
00000000002101010000000000	2025080324	ENRIQUE SANTAMARIA	0	AGUA BLANCA VDA JORDAN
00000000002101230000000000	2025080325	JOSE OSCAR ESTRADA FORERO	4172667	SANTA HELENA VDA JORDAN
00000000002101410000000000	2025080326	MARCELINA RODRIGUEZ	23782855	LA PENA VDA JORDAN
00000000002101440000000000	2025080327	MARIA SUAREZ	0	XXX VDA JORDAN
00000000002101630000000000	2025080328	MARIA LUISA RIVERA GUERRERO	23774579	EL EMPORIO VDA JORDAN
00000000002101680000000000	2025080329	HECTOR ISAURO PIZA GRANADOS	74245045	EL PORVENIR VDA JORDAN
00000000002101700000000000	2025080330	MARIA ALICIA ESPITIA CASTELLANOS	23776266	EL POMORROSO VDA JORDAN
00000000002102020000000000	2025080331	PEDRO ANTONIO FORERO PALOMINO	2043350	TERRENO VDA JORDAN
00000000002102170000000000	2025080332	JOSE ATUESTA MORENO	1040973	LA PALMERA VDA JORDAN
00000000002102190000000000	2025080333	JOSE VICENTE PUENTES SALAS	74240138	LA CHORRERA VDA JORDAN



MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7261124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

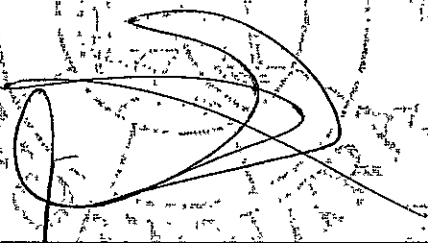
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FM - 009	Versión: 2.0
			Fecha: 01/09/2024
			Página
			2 de 22
OFICIOS			

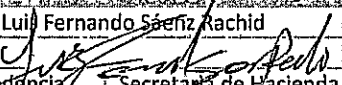
00000000002102440000000000	2025080334	OMAR GARCIA GARCIA	0	VILLA TATIANA VDA JORDAN
00000000002102540000000000	2025080335	LAUREANO TORRES SAENZ	4170918	BUENAVISTA VDA JORDAN
00000000002102560000000000	2025080336	ORFIDIA PINZON GIL	51554195	LAS ACACIAS VDA JORDAN
00000000002102770000000000	2025080337	OTILIA SIMIJACA	0	EL MIRADOR VDA JORDAN
00000000002102790000000000	2025080338	JOSE ROQUE ANTONIO RIVERA MORENO	0	EL RECUERDO VDA JORDAN
00000000002102800000000000	2025080339	LUIS ALBERTO SIERRA	0	LOTE DE TERRENO VDA JORDAN
00000000002102810000000000	2025080340	CECILIA DEL CARMEN MORENO RUEDA	0	LOTE DE TERRENO VDA JORDAN
00000000002103000000000000	2025080341	JOSE OSCAR ESTRADA FORERO	4172667	LAS DELICIAS VDA JORDAN
00000000002103020000000000	2025080342	GUILLERMO RETIZ	4169643	MONSERRATE VDA JORDAN
00000000002103090000000000	2025080343	JUBIO CÉSAR SANTAMARIA	4172363	LAS DELICIAS VDA JORDAN
00000000002103110000000000	2025080344	ORFIDIA PINZON GIL	51554195	SAN MARCOS VDA JORDAN
00000000002103120000000000	2025080345	JOSE JIMÉNEZ	74241925	LOTÉ VDA JORDAN
00000000002104060000000000	2025080346	JOSE HORACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	91010989	LA ESPERANZA VDA JORDAN
00000000002104310000000000	2025080347	MARIA EUGENIA CARDENAS GUERRERO	23781541	EL REGALO DE MAMI VDA JORDAN

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente


OLGA MARINA LAITON PINILLA
SECRETARIA DE HACIENDA

Enero 28-26

Nombre	Maria Fernanda Pérez R.	Luís Fernando Sáenz Rachid	Olga Marina Laiton Pinilla
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Hacienda



MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		FM - 009	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página
			1 de 25
OFICIOS			

Moniquirá, Febrero 06 de 2026

Señor:
HENRY MAYORGA SUAREZ
Apoyo Recaudo Rentas Municipales

Asunto: RELACIÓN PREDIOS A NOTIFICAR LA VEREDA NEVAL Y CRUCES.

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago entrega de la relación de los predios a notificar de mandamiento de pago correspondientes a la vereda Neval y Cruces.

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
Nit. 800.009.662-9

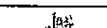
CODIGO CATASTRAL	CONSECUTIVO MANDAMIENTO	NOMBRES	NIT	DIRECCION PREDIO
00000000002200080000000000	2025080348	JOSE JOAQUIN RUIZ CETINA	1094403	EL MARARAY VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002200090000000000	2025080349	JOSE CLODOMIRO TORRES SAENZ	4171470	EL CAMPAMENTO VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002200100000000000	2025080350	ISAAC CARO TORRES	4172621	CAMPO ALEGRE VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002200265000000001	2025080351	EDGAR RUBIANO RIVERA	7241415	EL POTRERITO VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002200300000000000	2025080352	CRISPULO PIZA	1090672	BELLAVISTA VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002200350000000000	2025080353	HENRY DANILO MOTTA CAMARGO	4172383	LAGUNA BLANCA VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002200360000000000	2025080354	ISAAC CARO TORRES	4172621	SAN PABLO VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002200365000000001	2025080355	ISAAC CARO TORRES	4172621	XXX VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002200640000000000	2025080356	MARIA YANETH ROJAS FORERO	0	EL LIMON VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002200660000000000	2025080357	ABELARDO SUC CORREDOR VARGAS	0	EL MIRADOR VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002200745000000001	2025080358	FRANCELINA SAENZ VILLAMIL	23774453	CASA VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002200760000000000	2025080359	CRISPULO PIZA	1090672	SAN FRANCISCO VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002200830000000000	2025080360	ANA BEATRIZ RIVERA RUBIANO	23776180	POZO DE SAN JUAN VDA NEVAL Y CRUCE
00000000002201030000000000	2025080361	MARIA JENY CRISTANCHO BELTRAN	23781014	LA PLAYA VDA NEVAL Y CRUCES
00000000002201210000000000	2025080362	JOSE FRANCISCO JAIMES MARTINEZ	5589914	LOS NEIRAS VDA NEVAL Y CRUCES



MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FM - 009	Versión: 2.0
			Fecha: 01/09/2024
			Página
			2 de 25
OFICIOS			

000000000220128500000001	2025080363	ARMANDO CASTRO CUCA	79489705	EL RATAZO VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220142000000000	2025080364	JOSE ONIBO VILLAMIL SAENZ	74241513	LA AGUADA VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220150000000000	2025080365	TORIBIO VILLAMIL VELAZQUEZ	1092052	LA GACHITA VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220179000000000	2025080366	ARTURO RODRIGUEZ ROJAS	4170952	LOTE DE TERRENO VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220180000000000	2025080367	JOHANA CAROLINA OLIVOS CRUZ	1026562471	LA ESPERANZA VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220182500000001	2025080368	TERESA DE JESUS SANABRIA SANABRIA	23433391	MEJORA VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220223000000000	2025080369	VICTOR ZAMBRANO SILVA	17043843	BUENAVISTA VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220225000000000	2025080370	JULIO CESAR SUC JIMENEZ VARGAS	0	EL GAQUE VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220244000000000	2025080371	JOSE SALVADOR DIAZ PERILLA	1058175	BUENAVISTA VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220337000000000	2025080372	OSCAR JULIAN ROJAS QUINTERO	7178625	LA ESMERALDA VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220341000000000	2025080373	EMILIO PINZON RUIZ PABLO	236733	LA VEGA VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220358000000000	2025080374	SEGUNDO BONIFACIO HUERTADO FRANCO	4170283	LA GUADUA VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220368000000000	2025080375	SEGUNDO PROSPERO RUSSI PUENTES	1092066	MILLA PINZON VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220370000000000	2025080376	FLOR EMILIA MOLANO PEREZ	23854413	SAN ISIDRO VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220371000000000	2025080377	EMILIA AVILA RONCANCIO	0	BUENAVISTA VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220372000000000	2025080378	GRISPULO PIZA	1090672	EL RECUERDO VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220381000000000	2025080379	ALFONSO SUC CRISTANCHO GARCES	0	EL POMARROSO VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220391000000000	2025080380	CRISPULO PIZA	1090672	POZO DE SAN JUAN VDA NEVAL Y CRUCE
000000000220408000000000	2025080381	ELVIRA SUAREZ VILLAMIL	23777313	BUENAVISTA VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220427000000000	2025080382	ESTEBAN SUC VILLAMIL PAEZ	0	EL GUAYAVITO VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220591000000000	2025080383	HENRY DANILO MOTTA CAMARGO	4172383	LAGUNA BLANCA VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220668000000000	2025080384	MARIA ELIECER ABRIL ALONSO	24177590	EL TESORO VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220676000000000	2025080385	ERNESTO CHAPARRO	0	XXX VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220694000000000	2025080386	MARIA PAOLA RODRIGUEZ DANGOND	1015400779	EL ENCANTO VDA NAVAL Y CRUCES
000000000220744500000001	2025080387	JAIRO SUAZA ÁLVAREZ	74243178	EL CAIRO VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220744500000002	2025080388	CLAUDIA RODRIGUEZ CABREJO	39670610	EL CAIRO VDA NEVAL CRUCES
000000000220801800000367	2025080389	ROLANDO EVELIO ORTIZ VELASCO	7164880	PARCELA 1 VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220801800000435	2025080390	CONDominio CAMPESTRE LAS CABANAS	0	PARCELA 1 2 NEVAL Y CRUCES
000000000220801800000440	2025080391	ELSA SANDOVAL ESTUPINAN	23548228	PARCELA 1-7 VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220801800000456	2025080392	LUIS ARIEL RODRIGUEZ MORENO	67755524	PARCELA 3 9 VDA NEVAL Y CRUCES
000000000220801800000464	2025080393	ANA LUCIA FONSECA CRUZ	40026156	PARCELA 4 5 VDA NEVAL Y CRUCES



MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

OFICIOS

0000000000220803800000598	2025080394	CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS	0	PARCELA 1 15 ZONA UNO VDA NEVAL Y
0000000000220803800000600	2025080395	CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS	0	PARCELA 1 16 ZONA UNO VDA NEVAL Y
0000000000220803800000601	2025080396	CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS	0	PARCELA 1 17 ZONA UNO VDA NEVAL Y
0000000000220803800000602	2025080397	CONDOMINIO CAMPESTRE SAN CARLOS	0	PARCELA 1 18 ZONA UNO VDA NEVAL Y
0000000000220803800000622	2025080398	JOSE ROBERTO CALIXTO BARRERA	9520519	PARCELA 3 16 ZONA TRES VDA NEVAL Y
0000000000220803800000628	2025080399	ARISTIDES TURISMO Y HOTELES S A	8060011839 8	PARCELA 3 10 ZONA TRES VDA NEVAL Y
0000000000220803800000644	2025080400	PIEDAD YOLANDA BRAVO CAMACHO	40022417	PARCELA 2 19 ZONA DOS VDA NEVAL Y
0000000000220803800000645	2025080401	ANGELA FLORINDA MALAGÓN GUZMAN	23315516	PARCELA 2 15 ZONA DOS VDA NEVAL Y
0000000000220803800000653	2025080402	BLANCA SILVIA MUÑOZ ALVARADO	23267160	PARCELA 2 11 ZONA DOS VDA NEVAL Y
0000000000220823000000000	2025080403	ROSALBA BELTRAN SUAREZ	23777627	LA JUANITA NEVAL Y CRUCES
0000000000220847000000000	2025080404	JOSE SALVADOR DIAZ PERILLA	1058175	EL TESORO VDA NEVAL Y CRUCES

Agradezco la atención y colaboración prestada

Atentamente

OLGA MARINA LAITON PINILLA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Nombre	María Fernanda Pérez R.	Luis Fernando Sáenz Rachid	Olga Marina Laiton Pinilla
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Hacienda



MONQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ACTIVIDAD 5.

Apoyar cuando las necesidades del servicio lo requieran en la revisión oportuna de la correspondencia radicada en la ventanilla única en relación con las peticiones de los contribuyentes por los diferentes impuestos administrados por la entidad, y apoyar de acuerdo con las instrucciones impartidas por su superior y/o asesor de cobro coactivo, en el trámite de la respuesta, gestionando dentro del archivo de la entidad y las bases de datos de impuestos, la búsqueda de expedientes, pagos, y demás documentos requeridos para su respuesta, dando aviso a su superior inmediato o profesional designado para tal fin, para controlar que la misma se responda dentro de los términos y realizando su descargue en la plataforma.

Numero del radicado	Quien radico	Descripción	Fecha de radicación	Fecha final de entrega	Entregada?	Cerrada?
2025-7A248D05-11498	MIGUEL ANGEL ANGULO CORREDOR	DOCUMENTOS PARA PAGO CONVENIO DE ASOCIACION 112 DE 2025	Friday, 12 de December de 2025	Monday, 26 de January de 2026	Entregada	Cerrada
2025-6BE9EC55-11585	LH SAS	SOLICITUD DE INFORMACION TRIBUTARIA 2026	Monday, 15 de December de 2025	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2025-D2E60258-11682	FUNDACION DE LA MUJER	DERECHO DE PETICION - SOLICITUD DE INFORMACION TRIBUTARIA	Thursday, 18 de December de 2025	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2025-88A1DCB9-11823	ANGIE BEATRIZ QUINTERO ROLONG	DERECHO DE PETICION - INFORMACION ICA 2025	Tuesday, 23 de December de 2025	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2025-4C92A526-11907	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC	SOLICITUD DE NORMATIVA, CALENDARIOS Y MECANISMOS DE PRESENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2026.	Tuesday, 23 de December de 2025	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2025-0798003F-12127	FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE	CUENTA COBRO FUNDACION SOCICULTURAL	Tuesday, 30 de December de 2025	Thursday, 19 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2025-32CBB4B4-12129	FABIAN BAUTISTA NEIRA	CUENTA DE COBRO	Tuesday, 30 de December de 2025	Thursday, 19 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2025-0A1EF1C0-12133	HEMERSON SANTIAGO LEON RODRIGUEZ	CUENTA DE COBRO	Tuesday, 30 de December de 2025	Thursday, 19 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2025-A1AD8EA9-12157	OMAR FERNANDO CANO SUAREZ	INSCRIPCION INDUSTRIA Y COMERCIO OBRAS CIVILES	Wednesday, 31 de December de 2025	Wednesday, 18 de February de 2026	Entregada	Cerrada

2026-AC200AE5-9	ESTACIÓN DE POLICÍA DE MONQUIRA	SOLICITUD DE INFORMACION RECAUDO POR CONCEPTO DE MULTAS	Monday, 5 de January de 2026	Wednesday, 18 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-12767339-19	ESTACIÓN DE POLICÍA DE MONQUIRA	SOLICITUD EXONERACION IMPUESTO PREDIAL	Monday, 5 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-5D20B870-50	PERSONERIA MUNICIPAL DE MONQUIRA - BOYACA	SOLICITUD CONTABILIZACION Y EGRESOS	Monday, 5 de January de 2026	Tuesday, 27 de January de 2026	Entregada	Cerrada
2026-A10A209F-51	PERSONERIA MUNICIPAL DE MONQUIRA - BOYACA	SOLICITUD CDP	Monday, 5 de January de 2026	Tuesday, 27 de January de 2026	Entregada	Cerrada
2026-6E17FBED-97	BANCO DE BOGOTA	DERECHO DE PETICION - SOLICITUD NORMATIVIDAD VIGENTE FISCAL 2025	Tuesday, 6 de January de 2026	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-B110B7F9-109	PUBLICIDAD PREMIUM SAS	DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE INFORMACION TRIBUTARIA	Tuesday, 6 de January de 2026	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-9F4A6B04-126	BIOMAX	DERECHO DE PETICION - ESTATUTO TRIBUTARIO	Wednesday, 7 de January de 2026	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-0A935878-133	UNION TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025	SOLICITUD DE REGISTRO COMO CONTRIBUYENTE	Wednesday, 7 de January de 2026	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-406CA0F9-147	JORGE ELIECER IBARGÜEN PALACIOS	SOLICITUD CALENDARIO TRIBUTARIO VIGENCIA 2026	Thursday, 8 de January de 2026	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-D0776E8D-203	EIATEC SAS EN REORGANIZACIÓN	PRESENTACION RETEICA 6TO BIMESTRE MONQUIRA	Tuesday, 13 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-C4596C44-204	ACCOUNTING SERVICES CONSULTING ENTERPRISE SAS	DERECHO DE PETICIÓN POR SOLICITUD DE INFORMACIÓN	Tuesday, 13 de January de 2026	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-64E6CB9E-225	TCI SOFTWARE SAS BIC	SOLICITUD CALENDARIO TRIBUTARIO FISCAL 2026	Tuesday, 13 de January de 2026	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-EBC00E5F-237	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2025	Wednesday, 14 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada

2026-0FF0EA83-239	DIANA CAROLINA GAMBOA MALAGON	SOLICITUD DE INSCRIPCION EN INDUSTRIA Y COMERCIO	Wednesday, 14 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-8D050E7F-242	PERSONERIA MUNICIPAL DE MONQUIRA - BOYACA	SOLCITUD DE CDP	Wednesday, 14 de January de 2026	Tuesday, 27 de January de 2026	Entregada	Cerrada
2026-A0F1196C-243	PERSONERIA MUNICIPAL DE MONQUIRA - BOYACA	SOLICITUD TRANSFERENCIA MES DE ENERO 2026	Wednesday, 14 de January de 2026	Tuesday, 27 de January de 2026	Entregada	Cerrada
2026-40F83B03-251	BANCO DE BOGOTA	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Wednesday, 14 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-E329A47C-256	NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TUNJA	NOTIFICACION Y FIJACION DE AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS	Wednesday, 14 de January de 2026	Thursday, 5 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-65DAFC27-259	MARICELA SAAVEDRA CASTILLO	SOLICITUD INSCRIPCION EN INDUSTRIA Y COMERCIO	Wednesday, 14 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-3E6FDC3C-260	GILBERTO MORENO CAICEDO	PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO 2025080256	Wednesday, 14 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-FEFD1036-263	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Thursday, 15 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-666B3861-266	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Thursday, 15 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-94421210-268	BANCO DAVIVIENDA	DECLARACION DE AUTORRETENCIONE S	Thursday, 15 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-005B713B-272	COOMULDES A LTDA	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Thursday, 15 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-12064115-275	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DECLARACION DE AUTORRETENCIONE S	Thursday, 15 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-3CD91C1D-278	SIGNUM INGENIERIA SAS	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Thursday, 15 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-D7C60BF5-280	BANCOLOMBI A SA	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Thursday, 15 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-B57F006A-281	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS EN	DECLARACION DE AUTORRETENCIONE S	Thursday, 15 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada

	ORGANIZACION					
2026-DF2D41D2-283	AMBIENTES CERAMICOS LTDA	DECLARACION Y PAGO RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Thursday, 15 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-5B52665C-284	ANA CAMACHO SUAREZ	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Thursday, 15 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-18D4E23A-289	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Thursday, 15 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-359ACC7F-290	CONSORCIO MONIQUIRA	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Thursday, 15 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-716F09FA-292	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Thursday, 15 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-F1EA8522-305	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Thursday, 15 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-D5CD69AB-310	INVIAS	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Friday, 16 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-EA45559B-312	BANCO DAVIVIENDA	DECLARACION Y PAGO RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Friday, 16 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-85F6D99B-315	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MERCHAN	SOLICITUD DE INSCRIPCION EN INDUSTRIA Y COMERCIO	Friday, 16 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-60C3FDBC-316	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Friday, 16 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-457F80C8-317	BVQI COLOMBIA LTDA	DECLARACION DE AUTORRETENCIONES	Friday, 16 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-C7936991-336	COOMULDES A LTDA	DECLARACION DE AUTORRETENCIONES	Friday, 16 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-7E0F17C4-341	JUZGADO 21 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA	NOTIFICACION OFICIO 8085 - SOLICITUD DE INFORMACION	Friday, 16 de January de 2026	Tuesday, 20 de January de 2026	Entregada	Cerrada
2026-EC27A7FC-351	CORPORACION EDUCATIVA UNIDAD NACIONAL	DECLARACION Y PAGO RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Friday, 16 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada

	EMPRESARIA L					
2026-97884A9F-353	HUGHES DE COLOMBIA SAS	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Monday, 19 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-8A973321-354	HUGHES DE COLOMBIA SAS	DECLARACION DE AUTORRETENCIONE S	Monday, 19 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-F2806CB0-361	ODONTOSAL UD DE COLOMBIA	DECLARACION Y PAGO RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Monday, 19 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-FB6DCFF6-363	ORGANIZACION SAN FRANCISCO SAS	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COEMRCIO	Monday, 19 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-644CAF6A-368	SOLUCIONES INMEDIATAS SAS	DECLARACION DE AUTORRETENCIONE S	Monday, 19 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-6D92F7B5-400	PERSONERIA MUNICIPAL DE MONQUIRA - BOYACA	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 27 de January de 2026	Entregada	Cerrada
2026-D4BE94F2-401	PERSONERIA MUNICIPAL DE MONQUIRA - BOYACA	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 27 de January de 2026	Entregada	Cerrada
2026-B7AF0AC3-406	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	DECLARACION Y PAGO RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-3BAF5837-431	BERCELIO FAJARDO HERNANDEZ	SOLICITUD DE PRESCRIPCION IMPUESTO PREDAIL	Tuesday, 20 de January de 2026	Thursday, 22 de January de 2026	Entregada	Cerrada
2026-F4D63F65-432	RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE BOYACA	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-006A6213-433	SERVI GRUAS JULIAN SAS	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-111EDC9C-434	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS	DECLARACION DE AUTORRETENCIONE S	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-B46FCDD2-435	BANCO CAJA SOCIAL SA	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-9DA88024-436	FUNDACION DE LA MUJER	DECLARACION DE AUTORRETENCIONE S	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada

2026-7175E5E2-437	FUNDACION DE LA MUJER	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COEMRCIO	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-193E8D0A-438	PAYC SAS	DECLARACION Y RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-0E772CD8-439	SMART BUSSINES SAS	DECLARACION DE AUTORRETENCIONE S	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-3217CEA7-440	MIBANCO-BANCO DE LA MICRO EMPRESA DE COLOMBIA	DECLARACION DE AUTORRETENCIONE S	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-9B8E6CDC-441	MIBANCO-BANCO DE LA MICRO EMPRESA DE COLOMBIA	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tuesday, 20 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-12E552DA-565	PERSONERIA MUNICIPAL DE MONQUIRA - BOYACA	NOMNINA MES DE ENERO DE 2026	Monday, 26 de January de 2026	Tuesday, 27 de January de 2026	Entregada	Cerrada
2026-21E6C418-567	ICBF	DECLARACION RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO 6 BIMESTRE 2025	Monday, 26 de January de 2026	Tuesday, 10 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-2B26CA1D-569	MIBANCO-BANCO DE LA MICRO EMPRESA DE COLOMBIA	SOLICITUD DE INFORMACION TRIBUTARIA Y PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS 2025	Monday, 26 de January de 2026	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-045FECFC-610	PEDRO HERNANDO DELGADO CAMARGO	SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE IMPUESTO PREDIAL	Tuesday, 27 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-53164D3E-629	UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049	SOLCHITUD DE INFORMACION ESTATUTOS TRIBUTARIOS E INSCRIPCION RIT	Wednesday, 28 de January de 2026	Wednesday, 11 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-6702BA63-656	BLANCA MIRYAM AGUDELO QUINTERO	SOLICITUD DE PRESCRIPCION IMPUESTO PREDIAL 002002300	Wednesday, 28 de January de 2026	Thursday, 12 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-555A0E78-657	BLANCA MIRYAM AGUDELO QUINTERO	SOLICITUD DE PRESCRIPCION IMPUESTO PREDIAL 0067000600	Wednesday, 28 de January de 2026	Thursday, 12 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-2E1FC4C9-684	COMERCIALIZADORA FF SAS	SOLICITUD DE INSCRIPCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Thursday, 29 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-108CFA32-733	ANGELA CRISTINA PEÑA BELTRAN	SOLICITUD DE PRESCRIPCION DEL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL	Friday, 30 de January de 2026	Thursday, 12 de February de 2026	Entregada	Cerrada

2026-3E8FCF7B-736	GERMAN MARTINEZ BAUTISTA	SOLICITUD MANDAMIENTO DE PAGO	Friday, 30 de January de 2026	Tuesday, 3 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-B2805D42-740	ESPERANZA CASTILLO CORREDOR	SOLICITUD DE PRESCRIPCION IMPUESTO PREDIAL	Friday, 30 de January de 2026	Monday, 9 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-C4C9EEC5-802	EDWIN ALEJANDRO BELTRAN SUAREZ	SOLICITUD DE INSCRIPCION EN INDUSTRIA Y COMERCIO	Monday, 2 de February de 2026	Tuesday, 17 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-90E18C2A-847	EDWIN FERNEY GARCIA RUBIANO	SOLICITUD DE INSCRIPCION EN INDUSTRIA Y COMERCIO	Tuesday, 3 de February de 2026	Tuesday, 17 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-A7B2AAC5-892	JOSE EPIMENIO CUERVO PARRA	SOLICITUD DE INSCRIPCION EN INDUSTRIA Y COMERCIO	Wednesday, 4 de February de 2026	Tuesday, 17 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-FBC21B98-925	CAROL YESENIA MORA CRISTANCHO	SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE IMPUESTO PREDIAL	Wednesday, 4 de February de 2026	Thursday, 12 de February de 2026	Entregada	Cerrada
2026-57B2BA5D-933	VERONICA GARCIA DIAZ	SOLICITUD ACTUALIZACION BASE DE DATOS ESTABLECIMIENTO	Thursday, 5 de February de 2026		Sin Entregar	Cerrada
2026-4676B513-1128	SEGUNDO MELCO RUIZ	DERECHO DE PETICION PRESCRIPCION IMPUESTO PREDIAL	Wednesday, 11 de February de 2026	Thursday, 19 de February de 2026	Entregada	Cerrada

EVIDENCIAS

Se han cargado en la ventanilla unica las respuestas a los derechos de peticion solicitando prescripciones de impuesto predial e industria y comercio, las inscripciones, liquidaciones y cancelaciones referetes al impuesto de industria y comercio, los egresos de las distintas cuentas de cobro, la nomina y distintos oficios que han llegado a la correspondencia de la dependencia.

Se dio respuesta a los correos recibidos solicitando la información tributaria vigente para el año 2026 en el municipio de Moniquirá.

Se envio respuesta de los distintos derechos de petición de impuesto predial recibidos por correo electronico y whatsapp.

ACTIVIDAD 6.

Cuando las necesidades del servicio lo requieran, apoyar a la gestión en la Secretaria De Hacienda en el archivo y organización de la documentación y correspondencia referente a los expedientes y procesos relacionados con el cobro coactivo.

The image displays two screenshots of a financial management software interface, likely used for tracking expenses (egresos).

Top Screenshot: Egresos List

The interface shows a list of expenses categorized by month (ADATAS) and type (EGRESOS). The list includes columns for Name (Nombre), Date (Fecha de presentación), Type (Tipo), and Amount (Monto).

Bottom Screenshot: Expense Detail

The interface shows a detailed view of a specific expense entry, including a receipt (comprobante) from the Municipality of Manizaba, dated December 2025, for a financial process (PROCESO FINANCIERO) and a specific expense item (EGRESO).

The receipt details include:

- MUNICIPIO DE MANIZABA
- PROCESO FINANCIERO
- COMPROBANTE DE EGRESOS No: EGR - 2025001439
- COMPROBANTE AFECTADO: COM - 20250111
- FECHA: 11/12/2025
- MONTO: 1.570.000
- MONTO EN LETRAS: UN MIL CINCO CIENTOS Y SETENTA Y CINCO MIL PESOS

Figure 1. Schematic representation of the experimental design. The subjects were divided into two groups: the control group (C) and the experimental group (E). The control group (C) was divided into two subgroups: the control group (C) and the control group (C). The experimental group (E) was divided into two subgroups: the experimental group (E) and the experimental group (E). The control group (C) was divided into two subgroups: the control group (C) and the control group (C). The experimental group (E) was divided into two subgroups: the experimental group (E) and the experimental group (E).

[illegible]

EVIDENCIAS

Se dio el apoyo en la ventanilla para realizar la liquidación anual, inscripciones y cancelaciones del impuesto de industria y comercio a los distintos contribuyentes, asesorándolos en el procesos y resolviendo las distintas inquietudes que se presentaron.

Se realizó la contabilización de la nómina de la personería municipal y el concejo del municipio de Moniquirá correspondientes al mes de enero vigencia 2026.

Se ejecuto la parametrización para realizar la interfaz de la nómina central del municipio de Moniquirá del mes de enero de la vigencia 2026.

Se brindo el apoyo en la contabilización de la seguridad social correspondiente al mes de diciembre – enero de la nomina central, los operarios y pasantes, el concejo; los pensionados y la secretaria del concejo.

Se realizaron las interfaces de cesantias e intereses a las cesantias de los distintos empleados pertenecientes a la nomina del municipio.

Se hizo la interfaz de los pensionados del municipio de Moniquirá correspondiente al mes de enero vigencia 2026.

Se apoyo en la contabilizacion del regimen subsidiado del mes de enero vigencia 2026.

Se contabilizaron las prestaciones sociales definitivas de algunos empleados de la nómina central a vigencia 2025.

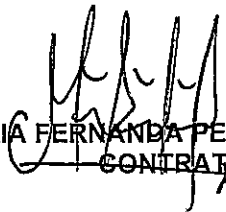
Se realizo la contabilización de la retefuente y el reteiva de los meses de diciembre de 2025 y enero 2026.

Se contabilizaron las vacaciones de distintos funcionarios de la Alcaldía Municipal de Moniquirá.

Se hizo la contabilización de las libranzas de los distintos funcionarios de la entidad.

Se realizo la parte presupuestal de los distintos registros contables como (registro presupuestal, registro de obligación y pago de tesoreria). Se realizó la parametrización de las firmas de personeria y concejo municipal de los distintos comprobantes que se utilizan para la contabilizacion. Se apoyo en la elaboracion de certificados de disponibilidad CDP solicitados por otras dependencias. Se apoyo en la elaboracion de registros presupuestales RP solicitados por otras dependencias.
ACTIVIDAD 8.
Acatar las observaciones y recomendaciones del supervisor dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
EVIDENCIAS
Siempre se realiza lo indicado por el secretario de hacienda sobre directrices, sugerencias y órdenes.

DE LO EXPUESTO EN EL INFORME PARA EL CONTRATO N° 029 DE 2026 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ BOYACA".


 MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
 CONTRATISTA

INFORME DE SUPERVISIÓN

**INFORME DE SUPERVISIÓN 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTION N° 029 de 2026**

CONTRATO No.:	029 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ NIT: 800099662-3 R/L: FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN CC No.: 74.243.302 DE MONIQUIRÁ
CONTRATISTA:	María Fernanda Pérez Rodríguez. C.C. No.: 1.049.621.182 de Tunja
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ".
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$15.600.000,00) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	DIS-2026000055 DEL 15 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	RES-2026000036 DEL 17 DE ENERO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$15.600.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACIÓN INICIAL:	20/01/2026
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	20 DE ENERO DE 2026 AL 19 DE FEBRERO DE 2026

DESARROLLO DEL CONTRATO

En el periodo relacionado se ejecutaron las siguientes actividades acorde al informe entregado por el contratista:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA
Apoyar en las labores de organización y control de expedientes de cobro persuasivo y coactivo de las diferentes rentas recaudadas por el municipio, en especial el impuesto predial, industria y comercio y multas.	Se realizó la consulta de expedientes en la base de datos actualizada para poder organizarlos en su respectivo archivo. Se recibió de la transportadora 472 los mandamientos de pago de la vigencia 2019 – 2020 que no pudieron ser entregados a los contribuyentes morosos de la zona urbana del municipio de Moniquirá.	Documentos relacionados en la secretaria de hacienda
Apoyo a la gestión en el manejo de las bases de datos de los procesos de cobro persuasivo y	Constantemente se realiza el ingreso de la información a la base de datos de los distintos usuarios notificados en	INFORME DE ACTIVIDADES No. 1.



INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA
coactivo de los impuestos, a fin de mantenerla actualizada y disponible para la consulta permanente y actualización con los actos administrativos y demás actuaciones que se expidan	cada una de las etapas de cobro coactivo, como son las notificaciones, los persuasivos, las liquidaciones de oficio y posteriormente los mandamientos de pago. Se brinda el apoyo al asesor jurídico de la secretaría de Hacienda para la realización de prescripciones de impuesto predial, verificando el estado de los contribuyentes en SINFA, la base de datos y el archivo físico.	
Apoyar las labores de depuración y selección de los contribuyentes para la notificación de las diferentes actuaciones tales como cobros persuasivos y demás comunicaciones, y apoyando la digitación y organización de las mismas para su notificación.	Se realizó el cuadro de cobro coactivo de la vigencia 2019-2020 de los contribuyentes morosos del impuesto predial de la zona urbana del municipio de Moniquirá para la publicación por aviso en la cartelera de la Secretaría de Hacienda y en la página web del municipio.	INFORME DE ACTIVIDADES No. 1.
Apoyo a la gestión para que en coordinación con el notificador de la entidad, se haga la organización y control del envío de correspondencia relacionada con el cobro coactivo y persuasivo, y el archivo de las evidencias y creación de los expedientes a que haya lugar atendiendo a la normatividad y procesos de control vigentes.	Se hace entrega al notificador de los mandamientos de pago para notificar a los usuarios morosos de impuesto predial en las veredas de Jordan Neval y Cruces. Luego se recibe la información para hacer el ingreso en la base de datos.	INFORME DE ACTIVIDADES No. 1.
Apoyar cuando las necesidades del servicio lo requieran en la revisión oportuna de la correspondencia radicada en la ventanilla única en relación con las peticiones de los contribuyentes por los diferentes impuestos administrados por la entidad, y apoyar de acuerdo con las instrucciones impartidas por su superior y/o asesor de cobro coactivo, en el trámite de la respuesta, gestionando dentro del archivo de la entidad y las bases de datos de impuestos, la búsqueda de expedientes, pagos, y demás documentos requeridos para su respuesta, dando aviso a su superior inmediato o profesional designado para tal fin, para controlar que la misma se responda dentro de los términos y	Se han cargado en la ventanilla única las respuestas a los derechos de petición solicitando prescripciones de impuesto predial e industria y comercio las inscripciones, liquidaciones y cancelaciones referentes al impuesto de industria y comercio, los egresos de las distintas cuentas de cobro, la nómina y distintos oficios que han llegado a la correspondencia de la dependencia. Se dio respuesta a los correos recibidos solicitando la información tributaria vigente para el año 2026 en el municipio de Moniquirá. Se envió respuesta de los distintos derechos de petición de impuesto predial recibidos por correo electrónico y whatsapp.	INFORME DE ACTIVIDADES No. 1.



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		FM - 071	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página
			3 de 4

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA
realizando su descargue en la plataforma.		
Cuando las necesidades del servicio lo requieran, apoyar a la gestión en la Secretaría De Hacienda en el archivo y organización de la documentación Y correspondencia referente a los expedientes y procesos relacionados con el cobro coactivo.	Se organizò el archivo físico y digital de los egresos del mes de diciembre del año 2025.	INFORME DE ACTIVIDADES No. 1.
Apoyar las labores de la SECRETARIA DE HACIENDA en los distintos trámites, y cuando las necesidades del servicio lo requieran, en la orientación a contribuyentes de cobro coactivo y demás usuarios externos e internos.	Se dio el apoyo en la ventanilla para realizar la liquidación anual, inscripciones y cancelaciones del impuesto de industria y comercio a los distintos contribuyentes, asesorándolos en el proceso y resolviendo las distintas inquietudes que se presentaron. Se realizó la contabilización de la nómina de la personería municipal y el concejo del municipio de Moniquirá correspondientes al mes de enero vigencia 2026. Se ejecuto la parametrización para realizar la interfaz de la nómina central del municipio de Moniquirá del mes de enero de la vigencia 2026. Se brindó el apoyo en la contabilización de la seguridad social correspondiente al mes de diciembre - enero de la nómina central, los operarios y pasantes, del concejo, los pensionados y la secretaria del concejo. Se realizaron las interfaces de cesantías e intereses a las cesantías de los distintos empleados pertenecientes a la nómina del municipio. Se hizo la interfaz de los pensionados del municipio de Moniquirá correspondiente al mes de enero vigencia 2026. Se apoyo en la contabilización del regimen subsidiado del mes de enero vigencia 2026. Se contabilizaron las prestaciones sociales definitivas de algunos empleados de la nómina central a vigencia 2025. Se realizo la contabilización de la retfuente y el reteiva de los meses de diciembre de 2025 y enero 2026. Se contabilizaron las vacaciones de distintos	INFORME DE ACTIVIDADES No. 1.





INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIA
	funcionarios de la Alcaldía Municipal de Moniquirá. Se hizo la contabilización de las libranzas de los distintos funcionarios de la entidad. Se realizó la parte presupuestal de los distintos registros contables como (registro presupuestal, registro de obligación y pago de tesorería). Se realizó la parametrización de las firmas de personería y concejo municipal de los distintos comprobantes que se utilizan para la contabilización. Se apoyo en la elaboración de certificados de disponibilidad GDP solicitados por otras dependencias. Se apoyo en la elaboración de registros presupuestales RP solicitados por otras dependencias.	
Acatar las observaciones y recomendaciones del supervisor dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto del contrato.	Siempre se realiza lo indicado por el secretario de hacienda sobre directrices, sugerencias y órdenes.	EL SECRETARIO DE HACIENDA DA FE DE LO ANTERIOR.

Así mismo, el Contratista cumplió con la publicidad del informe, seguridad social y respectiva cuenta de cobro en la plataforma SECOP 2, los cuales se encuentran anexos al presente documento.

La anterior se expide a los VEINTITRES (23) días del mes de FEBRERO del año dos mil veintiséis (2026).

OLGA MARINA LAITON PINILLA
SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyecto		Revisó		Aprobó	
Nombre	María Fernanda Pérez Rodríguez.		Olga Marina Laiton Pinilla		Olga Marina Laiton Pinilla
Firma					
TRD	Código		Dependencia		



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FM - 074	Versión: 2.0
			Fecha: 01/09/2024
			Página
			1 de 1
CERTIFICACIÓN Y ORDEN DE PAGO			

CERTIFICACIÓN Y ORDEN DE PAGO

La suscrita secretaria de Hacienda, en mi condición de supervisor del contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 029, suscrito con MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACA", así como en las demás actividades legales que estén relacionadas con el funcionamiento institucional de la Alcaldía, certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y/o logros del contrato, de acuerdo con el informe presentado el día veintitrés (23) de Febrero de 2026.

Por lo anterior, solicito se cancele el primer pago correspondiente a la suma de: **dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000)** Moneda Corriente, por los periodos comprendido entre el 20 de enero al 19 de febrero de 2026, el cual se cancelará de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta - forma de pago, del contrato.

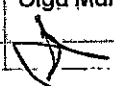
Adicionalmente, se certifica que el contratista cumplió con los pagos de Seguridad social y ARL correspondientes al contrato.

VALOR DEL CONTRATO Orden	Nº PAGO	VALOR	NUEVO SALDO DEL CONTRATO
\$15.600.000	01	\$2.600.000	\$13.000.000

VALOR A PAGAR: dos millones seiscientos mil pesos M/CT (\$2.600.000)

Para constancia se firma en Moniquirá, Boyacá, a los veintitrés (23) días de febrero de 2026.


OLGA MARINA LAITON PINILLA
 Secretaria de Hacienda
 Supervisor

Proyectó		Revisó	Aprobó
Nombre	Maria Fernanda Pérez Rodríguez	Olga Marina Laiton Pinilla	Olga Marina Laiton Pinilla
Firma			
TRD	Código	Dependencia	





RAZÓN SOCIAL :	MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1049821182
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	MARIA
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-19
FECHA DE PAGO:	2026-02-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	8640218649
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8637477631
TIPO DE PLANILLA:	1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 641.999	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 80.300	\$ 80.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 641.999	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 102.800	\$ 102.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 641.999	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 183.100	\$ 183.300

P A I D O

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/03/2026
----------------------------------	------------

Escritorio → Menu → Administración de contratos → Ver contrato

Información general

Cancelar

Condiciones

VER CONTRATO

Bienes y servicios

Valor neto 2.600.000 COP Valor antes de IVA

Documentos del f

Valor total 2.600.000 COP

Documentos del c

Notas

Información presi

Fecha de recepción original 57 minutos para terminar (26/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Co

Número de radicación PAGO 001

Modificaciones de

Nombre del documento

Incumplimientos

CUENTA DE COBRO No. 01.pdf

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01.pdf

SS ENERO.pdf

SS ENERO.pdf

Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Período	IBC	Salud	Pensión	Riesg
8640218649	59- Independiente	No aplica	2026-02-20	2026-01	641,999	80,300	102,800	0
con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes								
DESIGNACION DE SUPERVISION U29 DE 2026.pdf			DESIGNACION DE SUPERVISION U29 DE 2026.pdf					
			Comprador	Descargar	Detalle			
			Borrar	Cargar nuevo				

 NIT:800099662-3	MUNICIPIO DE MONQUIRA	Código:	
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000055

jueves, 15 de enero de 2026

SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ BOYACA".

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	Gobierno Territorial	
PROG: 4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorialGOBIERNO TERRITORIAL	
PO: 4599031	Servicio de asistencia técnica4599031GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
META: 259	Realizar la asistencia técnica y de apoyo en las dependencias	
2.3.45.4599.1000.4599031.2	Servicio de asistencia técnica4599031GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - FUENTE: 1.2.4.3.04.001-	15,600,000.00
59.1.2.4.3.04.001	PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	15,600,000.00
TOTAL CDP		

SON: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE: OLGA MARINA LAITON PINILLA
CARGO: Secretaria de Hacienda

OLGA MARINA LAITON PINILLA
OLGA MARINA LAITON PINILLA

Elaboró: MARIAP.
Modificó:
Revisó:

ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FM - 053	Versión: 2.0
			Fecha: 01/09/2024
			Página
			1 de 9
CONTRATO			

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO No. 029 de 2026

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
PROCESO DE SELECCION	M-CD-029-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONQUIRÁ NIT: 800099662 - 3
CONTRATISTA	MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ C.C. 1.049.621.182. Expedida en Tunja - Boyacá.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ BOYACA
VALOR	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 15.600.000) M/CTE incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES Contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber Dr. FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN, identificado con C.C 74.243.302 de Monquirá, en calidad de alcalde municipal de Monquirá - Boyacá, elegido por voto popular para el periodo constitucional comprendido entre el primero de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, debidamente posesionado ante la Notaría Primera de Monquirá, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, según lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90, literal D, numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, decreto 092 de 2017, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONQUIRÁ, identificado con NIT 800099662 - 3, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte y por la otra; MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.049.621.182. Expedida en Tunja - Boyacá, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2-2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones; 1). Que la Constitución Política de Colombia señala en el **Artículo 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"** Artículo 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (...) **Artículo 311. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"** Artículo 315. Son atribuciones del alcalde: (...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...) 2). Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se encuentra: "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...) 3). Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe



MONQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.monquirá-boyacá.gov.co
contactenos@monquirá-boyacá.gov.co
alcaldia@monquirá-boyacá.gov.co
 Calle 18 No. 4-55 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
 Monquirá, Boyacá Colombia



CONTRATO

justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado: "(...) Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, apodar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado (...) (...) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión, "... se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados. Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32, numeral 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa, o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". (...) Subrayado fuera del texto. 4). La Administración Municipal de Monquirá en su intención de dar cumplimiento a las metas trazadas en su Plan de Desarrollo "ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE de MONQUIRÁ 2024-2027", diseño una serie de estrategias, objetivos, y metas direccionadas a dar cumplimiento con los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y así mismo en el funcionamiento de la entidad. De la misma manera estos objetivos fueron diseñados en busca mejorar la optimización de los recursos y generar un mayor bienestar social. 5) Que, la Secretaría de Hacienda, así como las demás dependencias de la Administración Municipal tienen como deber, apoyar la función pública Municipal, mediante la utilización de los procesos legales y necesarios establecidos por la normatividad vigente, bajo los principios de equidad, oportunidad, transparencia, celeridad, economía y responsabilidad de manera el municipio refleje total objetividad, honestidad y transparencia. 6) Que, la Administración Municipal, requiere contratar el personal necesario para realizar el apoyo administrativo para garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión de cobro persuasivo y coactivo de las rentas municipales, especialmente en lo relacionado con el impuesto predial, industria y comercio, y multas. La organización y control de expedientes, la actualización de bases de datos, la notificación oportuna a contribuyentes y el manejo adecuado de la correspondencia son actividades críticas para asegurar el recaudo efectivo de los ingresos que financian el desarrollo del municipio. La contratación de una persona en estas áreas permitirá optimizar los procesos, reducir la morosidad y mejorar la atención a los contribuyentes. 7) Que, la complejidad y el volumen de trabajo en la Secretaría de Hacienda, especialmente en lo referente al cobro de impuestos, demanda la contratación de personal profesional o de apoyo que pueda coadyuvar en la depuración y selección de contribuyentes, la organización de archivos y la gestión de respuestas a peticiones. La capacidad de esta personal para manejar bases de datos, organizar expedientes y orientar a los contribuyentes será fundamental para agilizar los trámites, garantizar la transparencia y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración municipal. Además, su apoyo en la revisión de correspondencia y la gestión de notificaciones permitirá cumplir con los términos legales y evitar posibles sanciones para el municipio. 8). Que, de acuerdo a las necesidades planteadas por parte del municipio, se evidencia que, dentro de la Planta de Personal de la Administración Municipal, no existe personal suficiente que pueda desarrollar las actividades requeridas por la entidad. Por tal razón, se requiere realizar la contratación de personas naturales, Idóneas, que cumplan con un perfil señalado



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FM - 053	Versión: 2.0
			Fecha: 01/09/2024
			Página
			8 de 9
CONTRATO			

para desarrollar estas actividades. 9). Que de acuerdo a lo previsto por el Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece que: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (...)", y lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto No. 1082 de 2015 que establece " (...) Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (...) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, lógicas, o asistenciales. (...) ", resulta procedente celebrar el presente 10). Que actualmente, la Administración Municipal no cuenta con el recurso humano suficiente para atender este requerimiento, según lo certifica la secretaria de Gobierno y Gestión Jurídica, se hace necesario contratar una persona que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para el desarrollo del objeto contractual. 11). Que la Secretaría de Hacienda, certifica que el CONTRATISTA acreditó la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual. 12). Que la Secretaría de Hacienda certifica que el CONTRATISTA acreditó la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual. 13). Que existe disponibilidad presupuestal N°. DIS - 2026000055, de fecha 15 de enero de 2026, expedida por la secretaria de Hacienda para poder adelantar el presente contrato. 7) Que, por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ". **CLÁUSULA SEGUNDA. - ÁLANCE:** Con el desarrollo del objeto contractual, se busca apoyar la gestión en las actividades administrativas relacionadas con el proceso de recaudo de impuestos del municipio de Moniquirá, mediante la organización, verificación y actualización de la información de los contribuyentes, el apoyo en la elaboración y revisión de documentos administrativos, y la atención y orientación a los usuarios frente a sus obligaciones tributarias. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR:** El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 15.600.000) M/CTE, incluido IVA incluido y demás impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: TRES (06) ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS, cada una por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.600.000,00) M/CTE, previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del período correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva. **PARÁGRAFO I.-** No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. **PARÁGRAFO II.-** Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO III.-** Para tramitar el último pago, el CONTRATISTA deberá aportar, además del informe correspondiente al último período, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación. **PARÁGRAFO IV.** La alcaldía Municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta. **CLÁUSULA QUINTA: - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026 con



MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260,
Moniquirá, Boyacá Colombia

ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ		FM - 053	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página
			4 de 9
CONTRATO			

cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. DIS - 202026000055 de fecha 15 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será **SEIS (06) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO.** - Dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico del municipio de Monquirá. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación de terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El contratista se compromete a no contratar menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA OCTAVA. - BAJO SU AUTONOMÍA Y SUS PROPIOS MEDIOS EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, le corresponde al **CONTRATISTA** el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Apoyar en las labores de organización y control de expedientes de cobro persuasivo y coactivo de las diferentes rentas recaudadas por el municipio, en especial el impuesto predial, industria y comercio y multas. 2. Apoyo a la gestión en el manejo de las bases de datos de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de los impuestos, a fin de mantenerla actualizada y disponible para la consulta permanente y actualización con los actos administrativos y demás actuaciones que se expidan. 3. Apoyar las labores de depuración y selección de los contribuyentes para la notificación de las diferentes actuaciones tales como cobros persuasivos y demás comunicaciones, y apoyando la digitación y organización de las mismas para su notificación. 4. Apoyo a la gestión para que, en coordinación con el notificador de la entidad, se haga la organización y control del envío de correspondencia relacionada con el cobro coactivo y persuasivo, y el archivo de las evidencias y creación de los expedientes a que haya lugar, atendiendo a la normatividad y procesos de control vigentes. 5. Apoyar cuando las necesidades del servicio lo requieran en la revisión oportuna de la correspondencia radicada en la ventanilla única (PQR) en relación con las peticiones de los contribuyentes por los diferentes impuestos administrados por la entidad, y apoyar de acuerdo con las instrucciones impartidas por su superior y/o asesor de cobro coactivo, en el trámite de la respuesta, gestionando dentro del archivo de la entidad y las bases de datos de impuestos, la búsqueda de expedientes, pagos, y demás documentos requeridos para su respuesta, dando aviso a su superior inmediato o profesional designado para tal fin, para controlar que la misma se responda dentro de los términos y realizando su descargue en la plataforma. 6. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, apoyar a la gestión en la Secretaría de Hacienda en el archivo y organización de la documentación y correspondencia referente a los expedientes y procesos relacionados con el cobro coactivo. 7. Apoyar las labores de la SECRETARÍA DE HACIENDA en los distintos trámites, y cuando las necesidades del servicio lo requieran, en la orientación a contribuyentes de cobro coactivo y demás usuarios externos e internos. 8. Acatar las observaciones y recomendaciones del supervisor dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto del contrato. **PARÁGRAFO. I** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El **CONTRATISTA** no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. **PARÁGRAFO. II** El **CONTRATISTA** puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y



MONQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.monquirá-boyacá.gov.co
contactenos@monquirá-boyacá.gov.co
alcaldia@monquirá-boyacá.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Monquirá, Boyacá Colombia

ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FM - 053	Versión: 2.0 Fecha: 01/09/2024 Página 5 de 9
CONTRATO			

documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante. **PARÁGRAFO III.- EL CONTRATISTA** no se encuentra asesorando o adelantando procesos judiciales contra el municipio de Monquirá y mantendrá dicha prohibición mientras el contrato de prestación de servicios permanezca. **CLÁUSULA: INFORMES.** El contratista deberá presentar los informes, identificando los periodos correspondientes de acuerdo con el cronograma de avance establecido por el supervisor. Los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA DECIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al **CONTRATISTA** la observancia de las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas de este. 2. Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual. 3. Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual. 4. Debe realizar la Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de julio de 2012. 5. Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la Ley. 6. Entregar los informes del acompañamiento realizado a la Secretaría, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, en los formatos que se soliciten por el supervisor. 7. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato. 9. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias. 10. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias. 11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DERECHOS DEL MUNICIPIO:** 1) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad contratante de manera legal o contractual. 2) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente Contrato, El MUNICIPIO se obliga a: 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, 2) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. 4) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley. 5) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 6) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 7) Brindar oportunamente de forma detallada y completa la información, los documentos, informes y/o demás aspectos y que sean requeridos o solicitados por el contratista para poder llevar a cabo el desarrollo efectivo del objeto contractual. 8) Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae. 9) Actuar de tal modo que, por causas imputables al contratante, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN:** El MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio de la SECRETARIA DE HACIENDA y/o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: 1). **CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: a). Velar por el cumplimiento de las obligaciones de El Contratista. b). Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. c). Realizar un seguimiento



MONQUIRÁ
 Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 728124
 www.monquiraboyaca.gov.co
 contacto@monquiraboyaca.gov.co
 alcaldia@monquiraboyaca.gov.co
 Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
 Monquirá, Boyacá Colombia



CONTRATO

a la ejecución del Contrato. d). Recepcionar la correspondencia de El Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes, al alcalde Municipal o su delegado, para su respuesta. e). Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. f). Informar a la Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de El Contratista. g). Informar al alcalde Municipal o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. h). Requerir a El Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. i). Suscribir las actas de iniciación y terminación. j). Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. k). Proyectar y suscribir junto con El Contratista, las actas del Contrato. l). Recomendar al alcalde Municipal o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. m). En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al alcalde Municipal o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

2). CONTROL FINANCIERO. Comprende: a). Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del MUNICIPIO, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. b). Velar por la correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. c). Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. d). Coordinar con la secretaria de Hacienda el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato.

3). CONTROL TÉCNICO. Comprende: a). Velar y verificar que El Contratista cumpla con la calidad del objeto contractual. b). Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el MUNICIPIO. c). Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. d). Verificar que las solicitudes de El Contratista estén debidamente sustentadas, de no ser así, rechazará las peticiones.

PARÁGRAFO. - El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y El Contratista, relacionadas con la ejecución del Contrato; serán dirimidas por una persona delegada por el MUNICIPIO y un representante de El Contratista. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el alcalde Municipal.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 8 del presente contrato. EL CONTRATISTA, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO, en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993: Declarada la caducidad; a) No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley, b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor de EL CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor de EL CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- MULTAS: El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato; el MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo presentado en las actividades contratadas, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

PARÁGRAFO I. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FM - 053	Versión: 2.0
			Fecha: 01/09/2024
			Página
			7 de 9
CONTRATO			

pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor de EL CONTRATISTA, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el MUNICIPIO podrá acudir a la jurisdicción coactiva, cuando esta no se haya requerido o no sea suficiente. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el MUNICIPIO podrá imponer a título de sanción el equivalente al veinte (20%) del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el MUNICIPIO por el incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - GARANTÍA ÚNICA:** En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirías o no debe estar en los estudios y documentos previos". (Negrilla y subraya fuera de texto). Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA es una persona independiente del MUNICIPIO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, para ello debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la entidad contratante presentes y futuras, o condiciones financieras o presupuestales de entidad contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de entidad contratante o cualquier otra entidad estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - RIESGOS:** El MUNICIPIO y EL CONTRATISTA se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la descripción y distribución (VER MATRIZ ANEXA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS). **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte de EL CONTRATISTA, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el MUNICIPIO se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y la



MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154261
Moniquirá, Boyacá Colombia



CONTRATO

entidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidos a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación autorizado, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el centro de conciliación, si las partes no llegan a un acuerdo para resolver las diferencias deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO. - EL CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la Disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN:** Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, en su artículo 23 y modificado por el Decreto No 0019 de 2012, en su artículo 217, promulga: "La Liquidación a que se refiere el presente artículo, no será obligatorio en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión " (Negrilla fuera de texto), razón por la cual en ejercicio de la autonomía administrativa, se elevará acta de liquidación entre las partes en los términos de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). Disponibilidad presupuestal. b). Estudio Previo. c). Registro presupuestal. d). El Formato Único de Hoja de vida de EL CONTRATISTA y sus soportes. e). Las certificaciones de idoneidad de EL CONTRATISTA y de insuficiencia de personal de planta. f). La propuesta de EL CONTRATISTA en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. g). Designación de supervisión. h). Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. i). Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Monquirá. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: a). EL MUNICIPIO, en la Calle 18 N 4- 57 Monquirá, Boyacá. b). EL CONTRATISTA, en la Calle 18 # 10 - 9. - Piso 2 -. Monquirá. Teléfono: 3144676622. Correo Electrónico mariaf.pr8923@gmail.com **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:** 1) Estampilla pro - cultura uno por ciento (1%) del valor del contrato 2) Pro adulto Mayor Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato 3) Ica (0,6%) del valor del contrato 4) Retefuente: Según corresponda al régimen Tributario. 5) IVA según corresponda al régimen Tributario. 6) Pago de Seguridad Social Integral en Salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Monquirá a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), y se entenderá perfeccionado con la aceptación del mismo a través de la plataforma SECOP II.



MONQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.monquirá-boyacá.gov.co
contactenos@monquirá-boyacá.gov.co
alcaldia@monquirá-boyacá.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Monquirá, Boyacá Colombia

ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FM - 053	Versión: 2.0
			Fecha: 01/09/2024
			Página
			9 de 9
CONTRATO			

EL MUNICIPIO,

LA CONTRATISTA,

FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN
Alcalde,

MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ,
C.C. 1.049.621.182 de Tunja
Contratista

	Proyectó	Revisó y/o Ajustó	Aprobó
Nombre	Iovanny Gamboa M. - CPS - Apoyo a la Secretaría de Compras y Abastecimiento Estratégico	Dra. LINA YNEID ALMOS FERRAZ	Dra. OLGA MARINA LAITON PINILLA - secretaria de Hacienda
Firma			
TRD	Código	Dependencia	SECRETARÍA DE COMPRAS PÚBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



MONQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
 Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15-1260
 Moniquirá, Boyacá Colombi

	MUNICIPIO DE MONQUIRA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

Registro Presupuestal No. RES-2026000036

sábado, 17 de enero de 2026

SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

CONTRATO 029-2023. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONQUIRA BOYACA".

NIT 1049621182

A FAVOR DE PEREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA

DIS 2026000055

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Servicio de asistencia técnica 4599031 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - FUENTE: 1.2.4.3.04.001-PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6		PEREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	15,600,000.00
2,3.45.4599.1000.4599031.259.1.2.4.3.04.00			

SECT: 45 PROG: 4599

PROD: 4599031 CPC:

META: 259

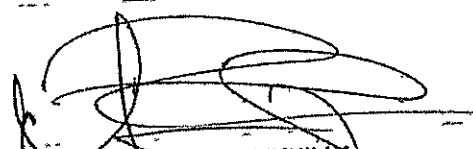
Nombre CICP:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

15,600,000.00

SON: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC.

Se expide en MONQUIRA a los 17 días del mes de Enero de 2026


OLGA MARINA LAITON PINILLA
OLGA MARINA LAITON PINILLA

Elaboró: FLORESPINOSA
Modificó:

ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		FM - 059	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página
			1 de 2

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

NÚMERO DE CONTRATO:	029 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ NIT 800099662
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACA"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000,00) M/CTE
No DE CDP	DIS- 2026000055 DEL 15 DE ENERO DE 2026
No DE RP	RES-2026000036 DEL 17 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA	MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
C.C	1.049.621.182 de Tunja
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA DE CELEBRACIÓN	17 DE ENERO DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
SUPERVISOR	OLGA MARINA LAITON-PINILLA

En el Municipio de Moniquirá se reunieron en la oficina de la SECRETARÍA DE HACIENDA, la doctora, OLGA MARINA LAITON PINILLA en su calidad de supervisor del contrato de la referencia de acuerdo con designación de supervisión de fecha 17 de ENERO de 2026, por parte del Municipio de Moniquirá, y por otra parte, la señora MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.049.621.182 de Tunja, en su calidad contratista, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

Que, entre el municipio de Moniquirá y el CONTRATISTA, celebraron el contrato No 029 de 2026, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE RECAUDO DE IMPUESTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACA"

1. El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin embargo, el futuro contrato.
2. Que, el contrato se perfecciona al acuerdo del objeto, la contraprestación y una vez se eleva a escrito y para su ejecución se estableció: 1) La existencia de la



MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 508 77
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-55 Parque Simón Bolívar Código Postal 15
Moniquirá, Boyacá, Colombia

ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ		FM - 059	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página 2 de 2

ACTA DE INICIO

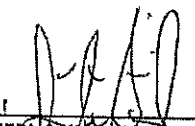
- disponibilidad presupuestal. 2) El registro presupuestal. 3) El pago respectivo de las demás contribuciones fiscales y/o parafiscales a que el contrato de lugar, requisitos que deberán ser cumplidos en el término estipulado para el pago. 4) Acreditar el cubrimiento o afiliación a los sistemas de salud, pensiones, ley 789 de diciembre de 27 de 2002.
3. Que el contrato se encuentra respaldado por el CDP DIS- 2026000055 DEL 15 DE ENERO DE 2026.
 4. Qué, por parte de la secretaría de Hacienda se expidió el Registro Presupuestal No. RES-2026000036 DEL 17 DE ENERO DE 2026.
 5. Que el CONTRATISTA, Certificó que se encuentra cumpliendo con el pago de los aportes mensuales por concepto de salud, riesgos profesionales y pensión.
 6. Que las partes DECLARAN que las obligaciones inherentes para iniciar la ejecución del contrato se han cumplido a cabalidad en la forma que determina en la ley y los términos del contrato.
 7. Que se encuentran revisados todos los requisitos de perfeccionamiento para iniciar la ejecución de este contrato, por lo cual se suscribe la presente acta de inicio.

De acuerdo con lo expuesto las partes dan inicio al contrato hoy 20 del mes de enero de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.



OLGA MARINA LAITON PINILLA
Secretaría de Hacienda Municipio de Moniquirá
C.C. 24.134.104
SUPERVISOR



MARIA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
C.C. 1.049.321.182 de Junja
CONTRATISTA

Nombre	OLGA MARINA LAITON PINILLA	OLGA MARINA LAITON PINILLA
Firma	Secretaría de Hacienda Municipio de Moniquirá	Secretaría de Hacienda Municipio de Moniquirá
TRD	Código	Dependencia
		Secretaría de Hacienda



MONQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 77
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15
Moniquirá, Boyacá Col.